



PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO No. 680014003004-2019-00227-00

CONSTANCIA: Para resolver, proveer. Bucaramanga, veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022).

YULY SLENDY RODRÍGUEZ CARDOZO

Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022).

En atención al escrito presentado por el apoderado de la parte demandante, y con el fin de dar trámite, se ordena **REQUEIRIR** a la **E.P.S. FAMISANAR S.A.S.**, dentro del término improrrogable de cinco (05) días, para que se sirva informar las direcciones físicas y/o electrónicas de las demandadas **DORIS DIAZ GARCIA C.C. 37.829.035**, la cual se encuentra afiliada a dicha entidad. Líbrese la respectiva comunicación.

Por otra parte, se deja se **REQUIERE** a la togada que representa los intereses del demandante, que debe continuar con la notificación por aviso a la demandada **INGRID JOHANNA BRICEÑO DIAZ C.C. 32.878.741**, ya que en los documentos allegados por la empresa enviamos se evidencia que el envío del citatorio de la notificación personal fue recibido a satisfacción; por consecuencia se debe continuar el trámite notificadorio en la dirección reportada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS <u>No. 014</u> que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del <u>día 31 de enero de 2022</u>
----- JUAN FELIPE SALCEDO ROA Secretario

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b3f15471b173dcb4762333e1e3f5bedafce6a197401098edebbcf9ab8d0fed2**

Documento generado en 28/01/2022 07:03:53 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>